RESOLUCIÓN DE APERTURA

1001.84

RESOLUCIÓN No. 049 DE 02 DEJUNIO DE 2021

Por la cual se ordena apertura al proceso contractual No. MYCA-SG-SAM-006-2021,

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 137 de 2020, modificado por el Decreto Municipal No. 203 de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **Secretaria General** del Municipio de Yopal, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada por Menor Cuantía No. **MYCA-SG-SAM-006-2021,** cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET CON DESTINO A LAS DISTINTAS SEDES Y ENTIDADES QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL, ASÍ COMO LA LÍNEA TELEFÓNICA NACIONAL ILIMITADA PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE."**

Que el 25 de mayo de 2021, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13429022&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que el presupuesto oficial es la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($163.995.685),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.1145 de fecha 10 de mayo de 2021, rubro 2.1.2.02.02.008.02 R.C. 01010 imputación presupuestal, servicio de teléfono, internet y valor agregado, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 25 de mayo hasta el 01 de junio de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que durante el termino de observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibió observación alguna.

Que el presente proceso de Contratacion por razon de su objeto y cuantia se le aplican los tratados internacionaes vigentes de la COMUNICAD ANDINA y TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA).

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En consecuencia, el Alcalde Municipal resuelve,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. **MYCA-SG-SAM-006-2021**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET CON DESTINO A LAS DISTINTAS SEDES Y ENTIDADES QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL, ASÍ COMO LA LÍNEA TELEFÓNICA NACIONAL ILIMITADA PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE.**

2. **PLAZO: CINCO (5) MESES**.

3. **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	02 de junio de 2021
Manifestaciones de interés en participar	3, 4, 8 de junio de 2021, hasta las 5:30pm.
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	Hasta las 9:00 a.m del 09 de junio de 2021.
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	Hasta las 10:00am del 09 de junio de 2021.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:30pm del 09 de junio de 2021.
Respuesta a las observaciones	El 10 de junio de 2021
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	**Hasta las 8:00 am del 15 de junio de 2021**
Apertura de Ofertas	Hasta las 8:20 am del 15 de junio de 2021
Evaluación de ofertas	Hasta el 17 de junio de 2021
Traslado del Informe y plazo para observaciones al informe de evaluación	18,21,22 de junio de 2021, hasta las 5:30 pm.
Plazo para subsanar la oferta	18,21,22 de junio de 2021, hasta las 5:30pm.
Respuesta a las observaciones	23 de junio de 2021
Publicación informe definitivo.	
Publicación de la Resolución de Adjudicación	
Suscripción de contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la adjudicación del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Dentro de los 5 días a la suscripción del contrato.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13429022&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. El presupuesto oficial es la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($163.995.685),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.1145 de fecha 10 de mayo de 2021, rubro 2.1.2.02.02.008.02 R.C. 01010 imputación presupuestal, servicio de teléfono, internet y valor agregado, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13429022&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los 02 días del mes de mayo de 2021

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal

Revisó: **ELKIN RAFAEL GUERRERO C.**
Profesional Contratado

Elaboró **MARLITH INFANTE VEGA**
Profesional Contratado